

USUARIO DE ZONA FRANCA IQUIQUE ACUSADO DE CONTRABANDO DEBERÁ CUMPLIR RECLUSIÓN NOCTURNA Y PAGAR MULTA DE \$240 MILLONES

Posted on 04/09/2021 by Radio Paulina



Categories: [DESTACADAS](#), [IQUIQUE](#), [REGIONAL](#)

Tags: [#IQUIQUE](#), [beneficio de reclusión nocturna](#), [contrabando de cigarrillos](#), [fiscalía de iquique](#), [multa](#), [presidio](#), [usuario de Zona Franca Iquique](#)



Un usuario de Zona Franca Iquique acusado por la Fiscalía de Iquique por el delito de contrabando fue condenado a la pena de 541 días de presidio y multa de 240 millones de pesos, luego que el año pasado funcionarios de Aduanas detectara al interior de unos contenedores de la empresa que declaraban ropa y zapatos usados, mil pacas de cigarrillos.

De acuerdo a la acusación fiscal, los hechos son del 18 de agosto del 2020, cuando funcionarios de la Dirección Regional de la Aduanas Iquique realizaron la fiscalización física de unas mercancías ingresadas al país por la empresa Importadora y Exportadora Corsa Internacional Ltda. y que habían sido tramitadas por el imputado Mario Quevedo Pérez, en su calidad de usuario de Zona Franca.

Si bien en la documentación se declaraban 693 fardos de ropa y zapatos usados, al momento de verificar el contenido de los dos contenedores mediante el uso de un camión escáner, se detectó además en una parte de los bultos declarados, 500 pacas de cigarrillos en cada uno de los contenedores, equivalente a 50 mil cajetillas de cigarrillos de

procedencia extranjera, marca IF, con un valor aduanero de 650 millones de pesos, los que no están autorizados para su venta en Chile.

En una audiencia de juicio abreviado, la fiscal subrogante Kelly Pérez junto al abogado querellante de Aduanas dio cuenta de los antecedentes reunidos en la carpeta investigativa. Luego que el imputado aceptara estos antecedentes, el juzgado resolvió condenarlo a la pena de 541 días de presidio y multa de 240 millones de pesos por el delito de contrabando, otorgándole el beneficio de reclusión nocturna.